



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°264-2023/MDCH

Chorrillos, 22 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N° 497-2023-MDCH-GSCGA-SGOA e Informe N°555-2023/MDCH-GSCGA-SGOA, emitidos por la Subgerencia de Operaciones Ambientales; El Memorándum N° 334-2023-MDCH-GSCGA, de fecha 21 de julio de 2023, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; El Memorándum N° 383-2023-MDCH-GPP, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 248-2023/MDCH-GPP-SGPI, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional ; El Informe N°266-2023-MDCH-GAJ, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N°1005-2023-MDCH/GM, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2023, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

CONSIDERANDO:

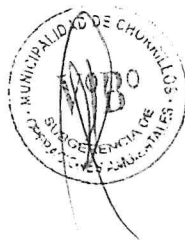
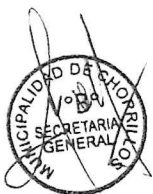
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, *"la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico"*;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 *"mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"*;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza N° 459-MDCH, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Informe N° 497-2023-MDCH-GSCGA-SGOA, la Subgerencia de Operaciones Ambientales, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental - EDUCCA, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 248-2023/MDCH-GPP-SGPI, la Subgerencia de Planeamiento Institucional emite opinión técnica favorable, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y con Informe N° 266-2023-MDCH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, concluyendo que es viable la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, mediante Resolución de alcaldía;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con la visación de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Subgerencia de Operaciones Ambientales, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Programa Municipal EDUCCA - Chorrillos); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Subgerencia de Operaciones Ambientales y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Operaciones Ambientales, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE

SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES

PLAN DE TRABAJO 2023



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE CHOYULLI
VºBº
Ger. Planeam.
y presupuesto

CHO
RRI
LLOS

CIUDAD
PARA
TODOS

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

BIO CHO
RRI
LLOS

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1	La Educación ambiental escolar	3
1.2	La Educación ambiental comunitaria	3
2.	CONTENIDO DEL PLAN	4
3.	FINANCIAMIENTO	4
4.	PROGRAMA	5
5.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	11

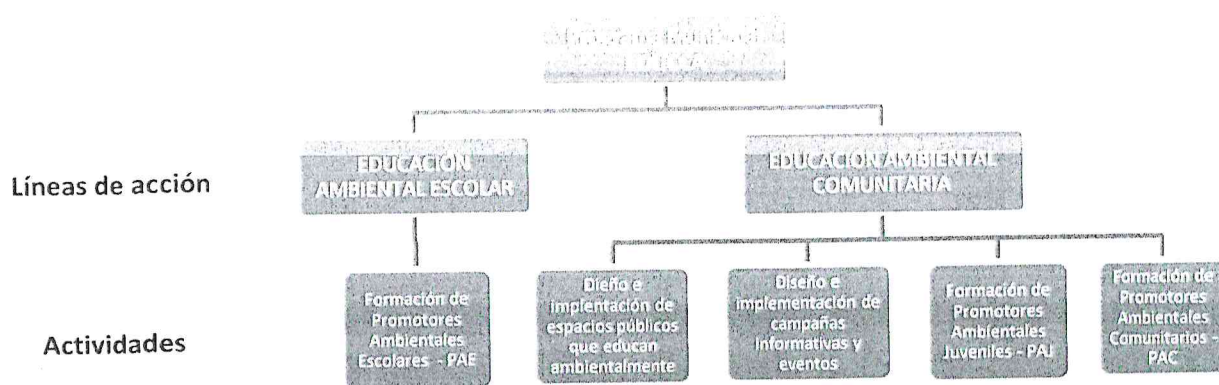


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chorrillos, mediante Ordenanza Municipal N° 459 de fecha 23 de mayo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Operaciones Ambientales a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chorrillos, trabajará las siguientes líneas de acción:



1.1 La Educación ambiental escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

1.2 La Educación ambiental comunitaria

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y

facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de Trabajo 2023 se elabora en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA incluyendo lo siguiente:

- a. Actividad: En esta sección se deberá colocar las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.
- b. Tareas: En esta sección se deberá describir todas las acciones necesarias que permitirán el cumplimiento de las actividades.
- c. Indicador: En esta sección se deberá colocar los indicadores del Programa Municipal EDUCCA ya establecidos, con la finalidad de medir y evidenciar los cambios.
- d. Meta: En esta sección se deberá colocar únicamente la cantidad (número) que se espera alcanzar, en función a los indicadores.
- e. Recursos: En esta sección se deberá colocar las diversas herramientas virtuales, bienes y servicios que se necesitarán para realizar las tareas consignadas.
- f. Fecha: En esta sección se deberá colocar la fecha prevista para realizar las tareas (mes).
- g. Responsable: En esta sección se deberá indicar el nombre del área responsable de la ejecución de la tarea.
- h. Presupuesto: En esta sección se deberá colocar el monto destinado al cumplimiento de la tarea.

Lo cual, por fines operacionales, es detallado en el **punto 4. PROGRAMA** en formato de ficha.

3. FINANCIAMIENTO

La Ejecución del Programa Municipal EDUCCA será considerado dentro del Plan Operativo Institucional 2023 – 2025 de la Municipalidad de Chorrillos con código **AO130125700219**, en donde se le asignó un presupuesto a la subgerencia de Operaciones Ambientales en la actividad operativa: **Educación y sensibilización ambiental** al año correspondiente.



PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CHORRILLOS

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Mapeo e invitación a Instituciones Educativas, reunión con los directores y docentes, presentación del Plan de Trabajo 2023.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	30	Hojas bond, lapicero, USB, roll screen EDUCCA	Abril - Mayo	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 300.00
	Ceremonia de acreditación de Promotores Ambientales Escolares por institución Educativa (brigadier ecológico).	• Número de PAE acreditados	60	Roll screen EDUCCA, pin ecológico de PAE Merchandising • Bolsas de tela • Botellas • Cuadernos • Lápices ecológicos • Lapiceros ecológicos • Llaveros, etc.	Mayo	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 6, 500.00
	Desarrollo de Talleres teóricos y prácticos dirigido a los Promotores Ambientales Escolares (PAE) y a los Profesores de las Instituciones Educativas: • Segregación de Residuos Sólidos y RAEE • Valorización de residuos orgánicos y compostaje • Importancias y cuidado de las Áreas verdes.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados	120 900	Plumones de colores, cartulina de colores, imágenes a colores, pintura acrílica, microporoso, sogá de yute 5mm y 3mm, algodón, cinta de embalaje, maskitape de colores, cartulina escolar, papel Kraft, bolsas de papel Kraft, jaba de frutas, materia orgánica, compost, plantas, semillas, humus, soguilla, tijeras, lapiceros, mesa plegable, sillas de plástico, paletas para colocar pintura,	Mayo - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 18,000.00



	-Biohuertos o cultivos verticales • Ecoeficiencia	• Número de docentes capacitados	60	silicona líquida, silicona caliente, cutter, palet, borrador, lápices, cemento, cal, yodo. Recursos tecnológicos: • Ecran • Laptop • Proyector • Impresora a color	Subgerencia de Operaciones Ambientales	
	Proyectos en la institución: • Implementación de Punto limpio • Implementación de compostera • Implementación de biohuerto o jardín vertical. • Implementación de contenedor RAEE itinerante • Implementación de carteles informativos ecoeficientes	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	150	Palet, semillas, humus, compost, cartulinas, plumones, imágenes a color, hojas de colores, lápices borrador, cautín, set de jardinería, regaderas, trupán,	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 7,000.00
	Ceremonia de clausura y reconocimiento de los Promotores Ambientales Escolares e Instituciones educativas	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	60 60 30	Certificados en cartulina opalina e impresión a laser Merchandising: • Bolsas de tela • Botellas • Cuadernos • Lápices ecológicos • Lapiceros ecológicos • Llaveros, etc. Material de difusión • Banners roll screen • Certificados • Distintivos de acreditación	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 3,480.00

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHORRILLOS

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Elaboración de materiales para la implementación: señaléticas, maceteros, elementos reutilizados, banners, letreros, murales con temática ambiental, entre otros	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	15	Banner, cartulina, plumones, listones de madera, pintura para madera, clavos, llantas usadas, volante, bambú, palets, medidor de temperatura, alcohol, mesa plegable, modulo plegable	Julio	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/ 44,400.00
	Desarrollo de actividades: Activaciones, campañas ambientales que refuerzan el mensaje de los espacios implementados	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	15	Ecoladrillos, volante, palmeras, pintura (para madera y pared), brochas, listones de madera, banner, cartulina, folletos, clavo, martillo, malla raschel, contenedores, cemento, plantas, pallets.	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/ 8,000.00
	Visita y coordinación de espacios públicos en los cuales se eduque en temas ambientales (mercados, recuperación de puntos críticos, comedores públicos, Plataformas de Atención al Ciudadano - PAC, Parques, malecón, etc.)	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	400	Transporte, hojas bond, impresiones a color, combustible	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/6,000.00
	Campañas: - Chorrillos recicla - Menos plástico más vida - Ruido Cero - Respira Limpio - Reciclación - Limpiezas	Número de campañas informativas realizadas	60	Movilidad/combustible Recursos tecnológicos - Micrófono - Parlante	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/5,500.00
		Número de personas que participan en campañas informativas	150	Merchandising: - Bolsas de tela - Botellas - Cuadernos - Lápices ecológicos - Lapiceros ecológicos - Llaveros, etc.	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	



Eventos abiertos a todo el público del distrito en el marco del calendario ambiental: - Ecoreto me transporte sostenible - Semana de la Educación ambiental - Día de los océanos - Día del reciclador - Otros.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	20	Material de difusión • Banners roll screen • Volantes	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 3,200.00
	• Número de personas que participan en eventos	700		Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	
Identificación de grupos objetivo y estrategias de difusión. Diseño de eventos según Calendario Ambiental, concursos, sorteos.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	1000	Recursos tecnológicos • Micrófono • Parlante Merchandising: • Bolsas de tela • Botellas • Cuadernos • Lápices ecológicos • Lapiceros ecológicos • Llaveros, etc.	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 16,000.00
Elaboración de piezas gráficas y audiovisuales para campañas y eventos a distancia: Flyers Videos Spots Otros tutoriales	• Número de material comunicacional audiovisual generado	20	Laptop, programa de edición, micrófono, cámara.	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	
	• Número de material comunicacional gráfico generado	86		Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	
	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	4		Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	

**PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHORRILLOS**

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Diseño de convocatoria para los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y ceremonia de acreditación	• Número de PAJ acreditados.	30	Banner, identificaciones, uniforme (gorro, polo, mandil), mica de fotocheck, suculentas, macetas	Febrero - Marzo	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 6,000.00
	Desarrollo de Talleres dirigido a los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ): -Segregación de los RRSS -Cambio Climático -Áreas verdes y bosques (especies locales) -Transporte sostenible y combustibles menos contaminantes -Objetivos de Desarrollo -Ecoeficiencia	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	12	Cartulina, plumones, colores, lapiceros, souvenirs, roll screen, laptop, notas adhesivas, hojas bond, semillas, set de jardinería, instrumentos musicales.	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 18,000.00
		• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	120		Marzo - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	
	Participación en: -Jornadas de arborizaciones -Jornadas de limpieza en Pantanos de Villa -Jornadas de limpieza de playas -Jornadas de sensibilización: Ruido cero -Jornadas de sensibilización: Respira limpio Elaboración de Proyectos: - Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots). - Elaboración de recursos gráficos a base de reciclaje	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	15	Guantes anticorte, refrigerio, roll screen, pizarra acrílica, plumones de pizarra, bolsas negras, souvenirs, hojas bond, bloqueador	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 2,000.00
		• Número de proyectos ambientales implementados PAJ	3	Cartulina, plumones Recursos tecnológicos • Microfono • Parlante • Cámara Material de difusión • Banners roll screen • Volantes	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 1,000.00





Logo of the Municipality of Bata Logo of the Municipality of Bata Logo of the Municipality of Bata Logo of the Municipality of Bata 2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	- Desarrollo de actividades de impacto ambiental en la comunidad. - Otros	• Número de PAJ reconocidos	30	Certificados, banner, distintivos, plantas, souvenirs	Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 3,300.00
	Ceremonia de reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	• Número de PAC acreditados	30	Banner, identificaciones, uniforme, mica de fotocheck, maceteros, suculentas.	Marzo	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 5,000.00
	Desarrollo de talleres dirigido a los Promotores Ambientales Juveniles (PAC): • Charla de segregación de Residuos sólidos • Taller de Compostaje • Taller de Biohuertos • Taller de Jardines Verticales • Charla Ecoeficiencia en el hogar	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	5	Cartulina, plumones roll screen, notas adhesivas, semillas, compostaje, jabs.	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 1,000.00
		• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	3	Cartulina, plumones roll screen, notas adhesivas, semillas, compostaje, jabs.	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 1,800.00
	Proyectos: - Jornada de Plantación - En casa yo reciclo - Biohuerto o jardín vertical	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	3	Cartulina, plumones, roll screen, notas adhesivas, souvenirs, tijeras, driza, set de jardinería, trupán	Julio - Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 2,500.00
	Ceremonia de reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	• Número de PAC reconocidos	30	Certificados, banner, distintivos, lapicero, suculenta, macetas.	Diciembre	Subgerencia de Operaciones Ambientales	S/. 3,300.00

5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 35,280.00
SUB TOTAL	S/. 35,280.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 58,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos juveniles	S/. 24,700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 30,300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 13,600.00
SUB TOTAL	S/. 127,000.00

Total Plan de Trabajo

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 35,280.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 127,000.00
TOTAL	S/. 162,280.00

